



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N.º 112-2024- GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE.

Ayna - San Francisco, 02 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorando N.º 153-2024-GRA-DIRESA-UERSAF/DE, de dirección ejecutiva; sobre Designación en el cargo de la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, al CPC. WILBER BAUTISTA TARQUI, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N.º 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo N.º 005- 90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no solo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, la designación será por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 093-2015-GRA/PRES, de fecha 30 de enero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su Integridad la vigencia de la Resolución Regional N.º 1240-2011-GRA/PRES, que delega las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y los titulares de las direcciones de las redes de salud para expedir Resoluciones Directorales relacionadas con el ámbito administrado a su cargo;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011, en su artículo tercero delega a los titulares de las Direcciones de las Redes de Salud y Directores del Hospital, Constituidas como Unidades Ejecutoras, las atribuciones y competencias para expedir Resoluciones directorales relacionadas en el ámbito administrativo a su cargo, sobre acciones de personal indicada en el artículo 1º, siempre que sean menor o igual al nivel F-2 de la vigente escala remunerativa para Funcionarios y Directivos del Sector público Nacional;



Que, mediante Memorando N.º 153-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de fecha 02 de abril de 2024, el director ejecutivo autoriza la proyección de Resolución Directoral, para designar el cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco al CPC. BAUTISTA TARQUI WILBER a partir del 02 de abril de 2024;

De conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances de la Ley N.º 27444, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 1240-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de octubre del 2011 y demás normas conexas, concordantes y vigente en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 081-2024-GRA/GR, de 14 de febrero 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 02 de abril de 2024, al CPC. BAUTISTA TARQUI WILBER, identificado con DNI N.º 42810416, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y con derecho a percibir la remuneración establecida de acuerdo con el Nivel Remunerativo F-1, y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - EL EGRESO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Cadena Funcional F-1, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud san Francisco.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Área de Soporte Informático
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo
B.J.A.P.H



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD SAN FRANCISCO
[Firma]
Director Ejecutivo